

Longitud en kilómetros: 0,116, aérea, y 0,045, subterránea.  
Conductor, Cobre, 25 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.  
Estación transformadora: Dos de 500 KVA. cada una, 25/0,220-0,127 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.236-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-17741/72.

Origen de la línea: E. T. 37, «San Andrés».

Final de la misma: E. T. 104, «Lozano».

Término municipal a que afecta: San Andrés de la Barca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,500, subterráneo.

Conductor: Aluminio, 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección, cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.235-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-4160/72.

Origen de la línea: Apoyo 5 de la línea a antigua E. T. «Colomers».

Final de la misma: E. T. 264, «Colomers» (nuevo emplazamiento).

Término municipal a que afecta: La Roca.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,030, aérea.

Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.234-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-4162/72.

Origen de la línea: Apoyo 35 línea a E. T. 185 «Palafolls».

Final de la misma: E. T. «Coca-Cola».

Término municipal a que afecta: Palafolls.

Tensión de servicio: 3 KV.

Longitud en kilómetros: 0,360, aérea.

Conductor: Aluminio-acero 27-87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hormigón y castilletes metálicos.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 3/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.344-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/cr-51934/71

Origen de la línea: Apoyo 35 línea a E. T. «Xicotat».

Final de la misma: E. T. 660 «Bessa».

Término municipal a que afecta: Santa María de Palautordera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,216, tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 27-87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 50 KV., 25/0,380-0,220 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.345-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/cr-4326/71.

Origen de la línea: Apoyo son número línea Granollers-Sils.

Final de la misma: E. T. «Sony».  
 Término municipal a que afecta: Las Franqueras.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,011 tendido aéreo y 0,011 subterráneo.  
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio, de 54,59 y 3 por 70 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Hormigón.  
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.346 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-19023/72.  
 Origen de la línea: Apoyo 29 línea a E. T. «Cataluña».  
 Final de la misma: E. T. «Paláu».  
 Término municipal a que afecta: Folgarolas.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 1,088, aérea.  
 Conductor: Aluminio-acero 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera, castilletes metálicos y hormigón.  
 Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.347 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre», con domicilio en Barcelona, vía Lavetana, 45 quinto, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-10.311/72.  
 Origen de la línea: Línea a ET 98, «Torreblanca».  
 Final de la misma: ET 2.161, «Torreblanca Fuente».  
 Término municipal a que afecta: Vacarissas.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 1,105, aérea.  
 Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Castilletes metálicos.  
 Estación transformadora: Uno de 315 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 23 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—295-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», de Burgos, plaza del Vena, sin número, referencia R. I. 2.718, expediente 18.885 y F. 107, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto número 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», la instalación de nuevas líneas eléctricas a 13,2 kV., modificación de líneas ya existentes, instalación de centros de transformación y modificación o sustitución de otros existentes, según se detalla a continuación:

*Líneas nuevas a la tensión de 13,2 kV.*

Línea con origen en otra ya en servicio de Briviesca a Calzada de Bureba, en punto próximo a esta localidad y final en la que suministra a Busto de Bureba, sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 5.632 metros.

Derivación de la anterior al centro de transformación Berzosa de Bureba, con una longitud de 746 metros, sobre apoyos de madera.

Derivación de la primera al centro de transformación Busto de Bureba, con dos partes, la primera en conducción aérea, sobre postes de hormigón, con una longitud de 398 metros, y la segunda, en conducción subterránea hasta el centro de transformación, con una longitud de 154 metros.

Línea con origen en otra de enlace de la central de Tobera con Briviesca, en punto próximo a la Aldea del Portillo de Busto y final en otra que desde Escina de los Montes continúa hasta Oña, en punto próximo a Barcina, con una longitud de 4.333 metros sobre apoyos de hormigón.

Derivación de la línea de enlace de la central de Tobera con Briviesca al centro de transformación de Aldea del Portillo, de Busto, de 214 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Línea con origen en la que actualmente llega a Villanueva de los Montes y final en el nuevo centro de transformación de esa localidad, con una longitud de 184 metros, sobre apoyos de madera.

Derivación de la línea de enlace de la central de Tobera con Briviesca al centro de transformación Ranera, de 72 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Línea con origen en la derivación de la Aldea del Portillo, de Busto o Cubilla, y final en el centro de transformación de La Molina del Portillo de Busto, con una longitud de 54 metros, sobre apoyos de madera.

Derivación de la línea de Briviesca a Navas de Bureba al centro de transformación Soldungo, de 34 metros de longitud, sobre apoyos de madera.

Derivación de la línea de Briviesca a Navas de Bureba al centro de transformación de barrio de Díaz Ruiz, de 137 metros de longitud, sobre apoyos de madera.

Derivación de la línea de Calzada de Bureba a Zuñeda al centro de transformación del Silo de Calzada de Bureba, de 379 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Derivación de la línea de Calzada de Bureba a Quintanilla San García al centro de transformación de Zuñeda, de 47 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Línea con origen en la de Briviesca a Calzada de Bureba y final en el centro de transformación de Grisaleña, de 2.107 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Derivación de la anterior al centro de transformación de la elevadora de aguas de 422 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Derivación de la línea de Briviesca a Calzada de Bureba al centro de transformación de Quintanillabón, de 293 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Derivación de la línea que suministra al centro de transformación Tacanera, en Briviesca, en una longitud de 278 metros, sobre postes de madera.

Derivación de la desviación anterior al centro de transformación Rásqual en Briviesca, de 29 metros de longitud, sobre apoyos de madera.